



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0394 - 2024/MPS-GSC y GRD

Sullana, 01 de marzo del 2024

Visto, el expediente N° 4107 de fecha del 09 de febrero del 2024, respectivamente presentado por doña. MIRNA ESPERANZA ANGULO DE ROAMAIN, Identificada con DNI. 03658065, Solicitando Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para el establecimiento denominado: COMERCIAL MI FAVORITA, giro de la actividad (Venta de Productos Plásticos y Juguetes) ubicado en Av. José de Lama N° 100 - Sullana; y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Reglamento de Inspecciones Técnica de Seguridad en Edificaciones", aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018- PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las inspecciones técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección

Que, la administrada doña: MIRNA ESPERANZA AGULO DE ROMAIN, ha cumplido con cancelar los derechos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones recibo de pago N° 20240004384 Por la suma de s/. 200.00 y estando a lo dispuesto en el Art. 32° y 33 numeral 33.1 y 33.2 del acotado Decreto Supremo N° 002-2018, el procedimiento finaliza con la emisión de la resolución respectiva;

Que, el establecimiento denominado: **COMERCIAL MI FAVORITA, giro de la actividad (Venta de Productos Plásticos y Juguetes)**, ubicado en Av. José de Lama N° 100 - Sullana; con un área de 71.00 m2 que funciona en el primer nivel, diligencia que estuvo a cargo del Inspector Técnico Ing. Ruth Veronica Pinelo Risco, con Informe de verificación de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad Declaradas para la ITSE Posterior al Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento o la ITSE Posterior Al Inicio de Actividades (Anexo 06 y 6 a), y mediante informe de Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones, en el cual concluye que el establecimiento objeto de inspección **"CUMPLE"** con las condiciones de Seguridad según lo verificado por el inspector ITS.

En caso de ocupar RETIRO MUNICIPAL o VÍA PÚBLICA, se cancelará la presente.

Que, el Informe y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de acuerdo con la normatividad no autoriza el inicio o reapertura de las actividades comerciales ni remplazan autorizaciones municipales de funcionamiento.

Estando a lo informado por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, con el visto bueno del Sugerente de Gestión del Riesgo de Desastres, se procede emitir la resolución y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0229 -2023/MPS de fecha 28.02.2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Extender el **CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICIONES N° 164 - 2024/MPS - GSCYGRD**, para el establecimiento objeto de inspección denominado: **COMERCIAL MI FAVORITA, giro de la actividad (Venta de Productos Plásticos y Juguetes)**, ubicado en Av. José de Lama N° 100 - Sullana; con un área 71.00 m2, que funciona en el primer nivel, debiendo el administrado exhibir el certificado en un lugar visible dentro del establecimiento, clasificado como: **RIESGO MEDIO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se deja establecido que procede la Revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 14° si el Administrado altera el Cumplimiento de las condiciones de Seguridad o realiza modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Art° anterior del DS 002-2018-PCM.
REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

VBGV/mtf



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

TELÉFONO: (005173) 50-2079/502494 FAX: (005173) 50-2730 TEL. OFIC. DEFENSA CIVIL 073-501515
AP. POSTAL: 17 PALACIO MUNICIPAL: - JR. BOLIVAR 160 - SULLANA - REGION PIURA - PERU



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION CLASIFICADOS
CON NIVEL DE RIESGO MEDO
N° 164 - 2024**

El Órgano Ejecutante de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002 – 2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

COMERCIAL MI FAVORITA.
(Nombre comercial)

Ubicado en Av. José de Lama N° 100 – Sullana.

(Calle, Av. Jr. Lote, Mz Urb.)

Distrito: **Sullana** Provincia: **Sullana** Departamento: **Piura**

Solicitado por: **MIRNA ESPERANZA ANGULO DE ROMAIN.**

(Nombre del propietario, representante legal, apoderado, conductor o administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Capacidad Máxima de la Edificación: **10** (Diez) personas
(En números) en Letra

Giro o Actividad: Venta de Artículos Plásticos y Juguetes.

Área Ocupada de la edificación: **71.00 m2**, que funciona en el primer nivel.

Expediente N° 4107 de fecha 09/02/2024

Resolución N° 0394 - 2024/MPS –GSCYGRD

VIGENCIA 2 AÑOS

LUGAR: **SULLANA**

FECHA DE EXPEDICION: 01 DE MARZO DEL 2024

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACION: 01 DE FEBRERO DEL 2026

(Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad)

FECHA DE CADUCIDAD: 01 DE MARZO DEL 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVIANECI
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

“El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección”

NOTA:

- DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL RECINTO, LOCAL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO

VBGV/mtf